

ACTA 003 – 2025

De la sesión ordinaria llevada a efecto el día viernes 07 de febrero del 2025.

En la parroquia de Buenavista, cabecera parroquial del mismo nombre, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco, en el salón de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Buenavista, a las tres y treinta de la tarde, previa convocatoria realizada por el Sr. Omer Espinoza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Buenavista, se reúne los miembros del GAD Parroquial Rural de Buenavista: Sr. Omer Vicente Espinoza Tenorio, Sra. Sandra del Carmen Jiménez Guerrero, Dr. Aldrin Cristóbal Robles Loaiza, Sr. David Israel Córdova Loaiza, Sr. Nidia Esperanza Méndez Cuenca, ; y la Secretaría Ing. Yinia Jumbo, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum reglamentario; 2.- Apertura de la sesión; 3.- Socialización de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Buenavista, 2023 – 2027; 4.- Aprobación Segunda Instancia (Segundo debate) de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Buenavista, 2023 – 2027; 5.- Clausura.

1. Constatación del quórum reglamentario. - Se da lectura a la nómina de los miembros que conforman el GAD Parroquial Rural de Buenavista, y existiendo el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

2. Apertura de la sesión. - El Sr. Omer Espinoza, agradece la presencia de los miembros que conforman el GAD Parroquial, y los invita a expresar sus valiosos criterios, en el análisis de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Buenavista, dejando instalada la presente sesión.

3. Aprobación Segunda Instancia (Segundo debate) de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Buenavista, 2023 – 2027.- El Presidente del GAD Parroquial, solicita a la Secretaría, de lectura al **artículo 67, literal b**, del Código Orgánico de Organización Territorial, que establece, entre las atribuciones del GAD Parroquial: “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.

Acto seguido, el Presidente del GAD Parroquial, autoriza a la Secretaría, tomar votación, resolviendo por unanimidad, el GAD Parroquial de Buenavista, aprobar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Buenavista, 2023 – 2027.

4. Clausura. - Tratado el orden del día siendo las 16h40, el Presidente del GAD Parroquial, clausura la sesión para constancia de lo actuado, firma el Presidente en unión con la Secretaria, que da fe de lo actuado.

Sr. Omer Espinoza Tenorio
PRESIDENTE GADPR BUENAVISTA

Ing. Yinia Jumbo
**SECRETARIA/TESORERA DEL
GADPR BUENAVISTA**